

**DICTAMEN N° 137-2011-MML/CMAEO**

Visto en Sesión N° 32 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 108-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 259-2011-MML/GDS de fecha 01.07.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes varios y medicinas, valorizados en un total de S/. 1,761.40; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por Stellar Productions LLC y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los programas de atención integral de la Gerencia de Desarrollo Social, COMAIN-Lima y Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto”, a cargo de la GDS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP “Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 259-2011-MML/GDS de fecha 01.07.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación en bienes varios y medicinas, valorizados en un total de S/. 1,761.40 entregados en el mes de junio de 2011, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – GDS, donación efectuada por Stellar Productions LLC y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los programas de atención integral de la Gerencia de Desarrollo Social, COMAIN-Lima y Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, a cargo de la GDS, y; cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros resumen adjuntos al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 108-2011/MML-GP-SCTI de fecha 11.07.2011 (Rec. 12.07.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria de la donación efectuada:

- Memorando N° 259-2011-MML/GDS de fecha 01.07.2011.
- Memorando N° 224-2011-MML/GDS de fecha 14.06.2011.
- Carta de fecha 20.05.2011, emitida por Stellar Productions LLC.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo S/N, de fecha 07.06.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones Recibidas el 07.06.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000122-2011 de fecha 20.06.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011002952 de fecha 20.06.2011.
- Memorando N° 227-2011-MML/GDS de fecha 14.06.2011.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo S/N, de fecha 02.06.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones Recibidas el 02.06.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000125-2011 de fecha 22.06.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011002981 de fecha 22.06.2011.
- Memorando N° 240-2011-MML/GDS de fecha 21.06.2011.
- Memorando N° 300-2011-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 09.06.2011.
- Informe N° 108-2011-MML-GDS-SBS-DIV.AMMRA-SM de fecha 09.06.2011.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 024, de fecha 09.06.2011
- Cuadro Resumen de Donaciones Recibidas el 09.06.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000124-2011 de fecha 22.06.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011002977 de fecha 22.06.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP “Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 “Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima”, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes varios y medicinas, valorizados en un total de S/. 1,761.40 (UN MIL SETECIENTOS SESENTIÚN Y 40/100 NUEVOS SOLES); a

favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por Stellar Productions LLC y personas anónimas, correspondiente al mes de junio de 2011, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los programas de atención integral de la Gerencia de Desarrollo Social, COMAIN-Lima y Albergue Municipal “María Rosario Aroz Pinto”, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, y; cuyo detalle de los bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, julio 19 de 2011.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

ZOLA ELENA REATEGUI BARQUERO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO  
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

MARISA GLAVE REMY  
PRESIDENTA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y ORGANIZACIÓN

PERFECTO VICTOR RAMÍREZ CIFUENTES  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANIFICACION  
21 JUL. 2011  
RECIBIDO  
Hora 2:30 Resp. Day